

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 235

Martes 24 de octubre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor ministro de la Gobernación comunica a este Gobierno Civil que S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de don Antonio Delima, Consul General de Venezuela, en Bilbao, con jurisdicción en esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 20 de octubre de 1950. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.991

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste aviar en el efectivo avícola existente en el término municipal de Villaco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* de 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales de sus respectivos dueños, señalándose como zona sospechosa todos los términos municipales colindantes con el de Villaco; como zona infecta todo el término municipal de Villaco, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: Denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de las aves enfermas y sospechosas y aislamiento de las mismas, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 7 de octubre de 1950. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.899

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO DE SUBASTA PARA EL ARRIENDO DE LA COBRANZA DE LA TASA DE RODAJE EN LA ÚNICA ZONA DE LA CAPITAL

Rectificación

Advertido el error de imprenta padecido en el anuncio de subasta referido, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 18 de los corrientes, se hace público que el tipo que servirá de base para la licitación será de setenta y cinco mil ciento doce pesetas, noventa y dos céntimos (75.112,92).

Valladolid, 23 de octubre de 1950. — El presidente, Juan Represa de León.

Patronato provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid

Centro de Modalidad Agrícola y Ganadera de Medina del Campo

CONVOCATORIA DE INGRESO

En cumplimiento de orden de la Superioridad, se abre período de matrícula hasta el día 8 de noviembre próximo,

para los alumnos que deseen verificar examen de ingreso a este Centro, sujetándose a las normas siguientes:

1.ª La edad mínima será de diez años, cumplidos el presente año, cuyo requisito se acreditará mediante la certificación de nacimiento (legalizada y legitimada, en su caso).

2.ª También se acreditarán las vacunaciones o revacunaciones obligatorias en España, según las disposiciones vigentes, y no padecer enfermedad infecto contagiosa, mediante certificación expedida por el señor inspector municipal de Sanidad.

3.ª Los solicitantes abonarán, en concepto de derechos de matrícula, la cantidad de 10 pesetas en papel de pagos al Estado y 5 pesetas en metálico, más el reintegro de la instancia y dos timbres móviles de 0,25 pesetas uno para la papeleta de examen y otro para el acta.

4.ª La solicitud se extenderá en impreso facilitado por el Centro, que puede recogerse, gratuitamente, en el Ayuntamiento de Medina del Campo, cubriéndola a mano el alumno.

5.ª Los exámenes constarán de un ejercicio escrito consistente en la escritura al dictado de un trozo clásico y análisis gramatical morfológico del mismo, resolviendo, a continuación, un problema sencillo sobre las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética, y siendo seguidamente sometidos los alumnos a una prueba oral, respondiendo a preguntas sobre materias de enseñanza primaria.

6.ª Quienes acrediten con certificación expedida por el maestro de Enseñanza Primaria, con el visto bueno del señor inspector jefe de la provincia, haber cursado los cuatro períodos de graduación escolar previstos por el ar-

título 18 de la ley de Enseñanza Primaria, quedarán exentos de la prueba de ingreso.

7.^a Se dispensarán los beneficios que otorga la vigente ley de Protección Escolar y otras disposiciones sobre matrículas gratuitas, a quienes tengan derecho a ellos.

Valladolid, 21 de octubre de 1950.—El secretario del Patronato, Filemón Arribas.—V.º B.º: El presidente, Juan Represa de León.

2.992

Patrimonio Forestal del Estado

Jefatura Regional del Centro

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprovechamiento de caza, durante el quinquenio 1950-1955, en el monte «El Tenadillo», perteneciente al Patrimonio Forestal del Estado y situado en el término de Castromonte (Valladolid).

Lugar de la subasta.—Oficinas de la 6.^a Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado (Calle del Salvador, 10, 2.º, Valladolid).

Forma de la subasta.—Por pliego cerrado con ofertas sobre un tipo mínimo de tasación 1.500,00 pesetas anuales.

Fecha de la subasta.—A las doce horas del 4 de noviembre de 1950. Si resultara desierta, se celebrará 2.^a subasta, en el mismo sitio y hora, el 11 de noviembre, con idénticas condiciones.

Pliego de condiciones.—Se pondrá de manifiesto a quien le interese, en la Secretaría del Ayuntamiento de Castromonte y en las oficinas de la 6.^a Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado.

Valladolid, 18 de octubre de 1950.—El ingeniero jefe de la 6.^a región, (ilegible).

2.879

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bolaños de Campos

Terminadas las listas cobratorias de la riqueza urbana para el año de 1951, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Bolaños de Campos, 14 de octubre de 1950.—El alcalde, Andrés de Paz.

2.849—1.382

Cabreros del Monte

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1951, se halla expuesto

al público en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y dirigidas a las autoridades que determina el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Por el mismo plazo de quince días, se hallan expuestas al público las Ordenanzas de exacciones municipales formadas por este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 269 del citado Decreto y durante este plazo pueden presentarse las reclamaciones contra las mismas.

Cabreros del Monte, 17 de octubre de 1950.—El alcalde, José M. Hernández.

2.891—1.383

Castrejón

Confeccionadas las listas cobratorias de urbana, para el ejercicio de 1951, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrejón, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, Manuel González.

2.882—1.384

Castroverde de Cerrato

Las listas cobratorias de contribución de edificios y solares de este término para el año 1951 quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de su examen y reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 14 de octubre de 1950.—El alcalde, Fausto Alonso.

2.842—1.385

Esguevillas de Esgueva

Formadas las listas cobratorias de la contribución territorial, por rústica y urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1951, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Esguevillas de Esgueva, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, Felicesimo Escudero.

2.885—1.386

Fombellida

Terminados los documentos cobratorios de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, correspondientes al ejercicio de 1951, se hallan expuestos

al público por término de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Fombellida, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, Germán de la Fuente.

2.843—1.387

Fontihoyuelo

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme disponen los artículos 227 al 229 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre la ordenación provisional de las Haciendas locales.

Asimismo se anuncia por igual plazo el acuerdo de prórroga para el mismo ejercicio de las Ordenanzas de exacciones comprendidas en el vigente presupuesto.

Fontihoyuelo, 18 de octubre de 1950. El alcalde, Aurelio Pardo.

2.892—1.388

Fresno el Viejo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de ocho días hábiles, quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios de la riqueza urbana de este término municipal, correspondientes al ejercicio de 1951.

Fresno el Viejo, 17 de octubre de 1950. El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

2.883—1.389

Matapozuelos

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias de contribución urbana, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Matapozuelos, 16 de octubre de 1950. El alcalde, Felipe Merino.

2.862—1.390

Montealegre de Campos

Las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal, que han de regir en el año 1951, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Montealegre de Campos, 14 de octubre de 1950.—El alcalde, Timoteo Escrbano.

2.888—1.391

La Parrilla

Confeccionados los documentos cobratorios, correspondientes al año de 1951, que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Padrón y listas cobratorias de la contribución urbana, por término de ocho días.

Matrícula industrial por término de ocho días.

Padrón y listas cobratorias de la contribución rústica, por término de ocho días.

La Parrilla, 18 de octubre de 1950.—El alcalde, R. Martínez.

2.890—1.392

Pozal de Gallinas

Las listas cobratorias de la contribución urbana de este término municipal, para el año de 1951, se hallan expuestas al público en esta Secretaría para su examen y reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 13 de octubre de 1950.—El alcalde, M. Moraleja.

2.851—1.393

Quintanilla de Trigueros

Formados por este Ayuntamiento y para el ejercicio de 1951 se hallan expuestos al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por el plazo que también se indica, los documentos siguientes, a efectos de examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por quince días.

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Quintanilla de Trigueros, 14 de octubre de 1950.—El alcalde, Máximo Caballero.

2.889—1.394

San Pablo de la Moraleja

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1951 se halla expuesto al público por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

San Pablo de la Moraleja, 14 de octubre de 1950.—El alcalde, Francisco Cubero.

2.855—1.395

Santibáñez de Valcorba

Para efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los docu-

mentos cobratorios para el año 1951, siguientes:

Listas cobratorias de edificios y solares, por espacio de ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por espacio de ocho días.

Santibáñez de Valcorba, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, Mariano Gómez.

2.861—1.396

Santibáñez de Valcorba

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para efectos de oír reclamaciones y por espacio de quince días hábiles, expedientes de habilitación y suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, por un plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Santibáñez de Valcorba, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, Mariano Gómez.

2.867—1.397

Torre de Esgueva

En la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de ocho días, se hallan expuestos al público al objeto de oír reclamaciones, los documentos cobratorios de la riqueza rústica y urbana de este Municipio correspondientes al año de 1951.

Torre de Esgueva, 14 de octubre de 1950.—El alcalde, Fernando Casado.

2.881—1.398

Valdenebro de los Valles

Terminada la confección de las listas cobratorias de contribución rústica y urbana de este término, para el próximo año de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

Valdenebro de los Valles, 14 de octubre de 1950.—El alcalde, Mariano Vaquero.

2.852—1.399

Valdenebro de los Valles

Rendidas las cuentas correspondientes al presupuesto extraordinario que se ha tramitado por este Ayuntamiento para adquirir mobiliario con destino a las escuelas de educación primaria de esta villa, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden ser examinadas y presentar por escrito los reparos y observaciones que se consideren perti-

mentos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 350 y 352 del decreto de 25 de enero de 1946 que ordena provisionalmente las Haciendas locales.

Valdenebro de los Valles, 14 de octubre de 1950.—El alcalde, Mariano Vaquero.

2.853—1.400

Valdenebro de los Valles

Aprobada en principio por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de habilitación de crédito con cargo al superávit sin aplicación del anterior ejercicio, e iniciado el expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 14 de octubre de 1950.—El alcalde, Mariano Vaquero.

2.854—1.401

Valverde de Campos

Habiéndose confeccionado el padrón de edificios y solares de este término, se halla expuesto al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Valverde de Campos, 14 de octubre de 1950.—El alcalde, Donatilo Carranza.

2.887—1.402

Villagarcía de Campos

Formados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la riqueza rústica y edificios y solares para el ejercicio de 1951, se hallan expuestos al público por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Villagarcía de Campos, 14 de octubre de 1950.—El alcalde, Apolinar Represa.

2.847—1.403

Villanueva de San Mancio

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público para oír reclamaciones los siguientes documentos:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por quince días.

Villanueva de San Mancio, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, M. Gómez.

2.860—1.404

Villavaquerín

Terminados los documentos cobratorios de la riqueza rústica, de este término municipal, así como el padrón de edificios solares que ambos correspon-

den al ejercicio de 1951, se hallan de manifiesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Villavaquerín, 17 de octubre de 1950.—El alcalde, Alejandro Gutiérrez.

2.930—1.405

Villavellid

En la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de ocho días, se hallan expuestas al público las listas cobratorias de edificios y solares del año de 1951.

Villavellid, 13 de octubre de 1950.—El alcalde, Marino Tabarés.

2.841—1.406

Zorita de la Loma

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios de este término municipal que a continuación se expresan, con objeto de oír reclamaciones:

Repartimiento de territorial para 1951, por ocho días.

Repartimiento de urbana para 1951, por ocho días.

Matrícula industrial para 1951, por diez días.

Zorita de la Loma, 14 de octubre de 1950.—El alcalde, Arsenio de Santiago.

2.845—1.407

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Francisco Serra Andrés abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta, en los autos de juicio especial, procedente del Juzgado de primera instancia de Villalón de Campos, seguidos entre partes, de una y como demandante, por doña María Franco Flórez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de Valladolid, que ha estado representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, y defendida por el Letrado don Dantel Zuloaga, y R. de Cela, y como demandado don Emeterio Bajo Huidobro, mayor de edad, casado, labrador, y vecino de Melgar de Arriba, que no ha comparecido ante esta Superioridad, en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados

del Tribunal sobre reclamación de rentas, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación preparado por la representación de la parte actora contra la sentencia que en veinticuatro de febrero del corriente año, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia apelada y estimando en parte la demanda, debemos de declarar y declaramos que la renta del contrato de la Huerta de Abajo, acompañado a la demanda, de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos veintiocho, es la de ocho quintales métricos de trigo, la que deberá pagar en metálico a la actora doña María Franco Flórez, el colono demandado don Emeterio Bajo Huidobro, a lo que le condenamos, desde el año mil novecientos cuarenta y nueve; a razón del precio de la tasa del trigo, y en el año, de ciento diecisiete pesetas el quintal métrico, o sean novecientas treinta y seis pesetas, y los sucesivos al precio oficial de tasa que en los mismos rija, y absolvemos a dicho demandado de las demás peticiones de la demanda, sin hacer especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparecencia del demandado don Emeterio Bajo Huidobro, lo pronunciamos mandamos y firmamos. Filiberto Arrontes, Vicente R. Redondo, Aniano Alonso, Mariano Gimeno.—Rubricados.

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente que firmo en Valladolid, a 11 de octubre de 1950.—Francisco Serra Andrés.

2.946—1.408

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por su señoría, en providencia de esta fecha, dictada en incidente de pobreza promovido en este Juzgado por el procurador don Tomás Portillo Pérez, en nombre y representación, en concepto de pobre, de don Trinidad Fernández Canales y su esposa doña Francisca Sáez Gómez, mayores de edad y vecinos de Avila, contra don Faustino Sáez Gómez, mayor de edad, casado, labrador y en ignorado paradero, cuyo último domicilio le tuvo en

Rubí de Bracamonte, para litigar en juicio de prevención de abintestato, por fallecimiento de sus padres don Pedro Sáez Pérez y doña Tomasa Gómez González; por la presente se emplaza al referido demandado para que en el improrrogable término de nueve días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se persone en los autos en forma legal, bajo opercimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Medina del Campo, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, P. S., Tomás Martín.

2.868

ANUNCIOS OFICIALES

Comunidad de Regantes de Villabrágima

No habiendo sido posible por ausencia del secretario-archivero de esta Comunidad la citación para Junta general ordinaria señalada para el mes de septiembre, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los componentes de la misma para el día cuatro del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta villa, en primera convocatoria, y caso de no poderse celebrar por falta de asistentes se convoca en segunda convocatoria para el día veintidós de citado mes, a la misma hora, y sitio señalados para la primera, advirtiéndose que en esta Junta, con el número que asista, se tomarán acuerdos conforme determina el artículo 55 de nuestro Reglamento; el orden del día será el siguiente:

Examen y aprobación si procede, de la memoria general con las cuentas de 1949 que presenta el Sindicato.

Acordar la imposición de una cuota por hectárea a las fincas que se regaron en los años 1947, 48 y 49, dedicadas a cultivos que no fueron trigo y remolacha y así mismo una derrama sobre todas las fincas regables para el pago de la explotación de los terrenos ocupados por las acequias y atender al pago del secretario, vigilancia y comunidad.

Ruegos y preguntas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados.

Villabrágima, 13 de octubre de 1950.—El presidente, Cecilio García.

2.865—1.408

Imprenta de la Diputación provincial